

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS.

RECURSO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: TEEA-REN-004/2025.

PROMOVENTE: Hipólito Ramos Ruvalcaba, Otrora Candidato a Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes.

MAGISTRADO PONENTE: Horacio José Ricardo López Castañeda.

Aguascalientes, Aguascalientes, a once de julio de dos mil veinticinco¹.

La Secretaria General de Acuerdos en Funciones, da cuenta al Magistrado Instructor Horacio José Ricardo López Castañeda, con los siguientes documentos:

- a) Oficio **TEEA-OP-0217-2025** de diez de julio, que remite la Oficialía de Partes de este Tribunal, al que adjunta Escrito suscrito por el C. Jorge Alberto Aguirre García, en su carácter de persona Juzgadora de Primera Instancia en materia Laboral, del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, por medio del cual solicita aclaración del Acuerdo Plenario y solicita información procesal del expediente TEEA-REN-004/2025 y Acumulado.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 7°, fracción II, y 10, fracción VI de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, del juicio electoral, del juicio general y del asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 302, 306, 307, fracción II, 313, 354 y 360, fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y el artículo 32 fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

¹ Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veinticinco, salvo señalamiento expreso en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Aguascalientes

I. Recepción de constancias. Se tiene por presentado el escrito signado por el C. Jorge Alberto Aguirre García, mismo que se ordena glosar al presente asunto para que obre como corresponda.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó el Magistrado Instructor, en presencia de la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

HORACIO JOSÉ RICARDO
LÓPEZ CASTAÑEDA

GUADALUPE JOCELYN
MARTINEZ TAVAREZ